

220.02.01-2025-174

**LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD
DE MANZANARES CALDAS**

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO - FUNDEAFRO QUINDIO** con NIT **900. 670.872-4** Representado legalmente por **ANDRÉS FABIAN GARCÉS MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.094.890.310**, CUMPLIÓ con la entrega de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCADO Y PRODUCTOS PARA REFRIGERIOS NECESARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DÍA QUE ASISTEN EN MODALIDAD PRESENCIA**, En cumplimiento de la IPMC 008-2025 correspondientes a suministro de 5 semanas de alimentos (semana 5 a la 9) , último pago.

-Se le debe cancelar el valor de: **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.303.599)** correspondiente al suministro de alimentación para los adultos mayores del programa centro vida para 5 semanas de alimentos (semana 5 a la 9), ULTIMO PAGO.

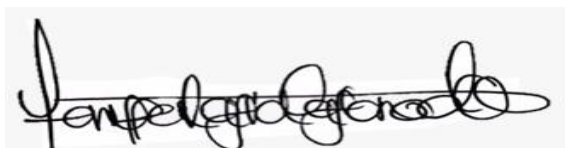
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: N°FE 36

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.14.04.01

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 107 del 21 de enero del 2025.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 136 del 31 de enero 2025

Manzanares Caldas, 21 de abril del 2025



JENNIFER CASTRO CASTAÑEDA

Supervisor



ACTA FINAL SUPERVISIÓN IPM-008-2025

Manzanares Caldas, 21 de abril del 2025

CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN
AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO - FUNDEAFRO QUINDIO
NIT: 900. 670.872-4
REPRESENTADO LEGALMENTE: ANDRÉS FABIAN GARCÉS MOSQUERA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.094.890.310

NÚMERO DEL CONTRATO: IPMC-008-2025

FECHA DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN: 31 DE ENERO DEL 2025

VALOR CONTRATADO: TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL
SESICIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS CON
CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$31.078.667,50)

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.14.04.01

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 107 del 21 de enero del 2025.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 136 del 31 de enero 2025

Supervisor del contrato: Jeniffer Castro Castañeda

Objeto del contrato: IPMC-008-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCADO Y PRODUCTOS PARA REFRIGERIOS
NECESARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DÍA QUE ASISTEN EN MODALIDAD PRESENCIAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.

12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.
18. Suministrar productos frescos y de primera calidad, con pleno cumplimiento de la normativa de sanidad y demás aplicables para este tipo de procesos.
19. Los productos cárnicos deben cumplir con los grados de refrigeración.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. La entrega de los productos de mercado y para refrigerios debe realizarse por parte del proveedor en dos (2) entregas a la semana, donde estos deben descargarse adecuadamente en las instalaciones del Centro Vida (Fundación Juan Pablo II) según lo solicitado en esta presente convocatoria. Debe hacerse presente el listado de los productos entregados tanto por parte del oferente como del supervisor, donde debe haber previa verificación de los productos entregados y recibidos a satisfacción por parte de las dos partes con apoyo de la Coordinadora del Centro Vida.
2. Con previa anticipación se dará a conocer por parte del supervisor al proveedor la minuta patrón semanal establecida por la nutricionista dietista del programa, acorde al listado de alimentos indicados en la presente convocatoria, teniendo presente que se pueden cambiar unos alimentos por otros que estén dentro del mismo grupo y contenga el mismo valor nutricional según se necesiten por factores como: **cambio de clima, escases de los alimentos, Oferta y demanda del mercado, entre otros** y así no interfiere en la producción y cumplimiento de entrega del menú servido..
3. Contar con la disponibilidad de personal para la ejecución del objeto del contrato
4. Cumplir con las condiciones técnicas determinadas por la dirección local de salud.
5. Acatar las órdenes que la dirección local de salud imparta durante el desarrollo del contrato.
6. Conservar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilataciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.
7. Garantizar la buena calidad de los documentos de orden técnicos a entregar.
8. Garantizar que realizará entrega de toda la documentación de orden intelectual y la misma no será replicada sin autorización de la entidad contratante.
9. Cumplir con los estándares de calidad que exige la normatividad colombiana respecto al suministro de alimentos para adultos mayores.
10. Entregar los productos para mercados y productos para refrigerios en forma oportuna.
11. Los productos para mercado y productos para refrigerios deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria, acorde a las cantidades y que cumpla la unidad de medida especificada por producto, para lo cual se realizaría una inspección al momento de recepcionar los productos de manera semanal a través de una lista de chequeo.
12. Para la legalización de dichos pagos el contratista deberá anexar factura o cuenta de cobro con las marcas de los productos para esta invitación pública.
13. El oferente deberá presentar Registro higiénico sanitario y dos (2) Registros fotográficos de área de almacenamiento de productos y área de mostrador.
14. Presentar informe con registro fotográfico del momento de entrega
15. Presentar certificado de recibido a satisfacción por parte de la persona a cargo del funcionamiento de centro día.
16. Presentar experiencia certificada con el objeto de la convocatoria
17. El contratista deberá mantener los valores presentados en la propuesta económica durante toda la vigencia del contrato.
18. **NO SE ACEPTAN PRODUCTOS EN BODEGA** por ende el suministro se realizará con base a la petición del supervisor y necesidad del centro día.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
- Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Realizar la supervisión del contrato.
- Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

GENERALIDADES:

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, pero que debe formar parte del proyecto, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado por escrito al SUPERVISOR y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de este. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del contratista.

MODIFICACIONES:

Si durante el desarrollo del contrato se encuentran variaciones sustanciales, de fondo o de forma este dará aviso al supervisor, quien será el encargado de tomar una decisión al respecto. Todo cambio sugerido por el contratista, debe ser aprobado o rechazado por el supervisor, quien a su vez podrá hacer cambios que considere convenientes desde el punto de vista técnico y económico.

De todo cambio que se realice debe dejarse constancia por medio de actas, con copia al contratista. Los cambios que surjan de adiciones o modificaciones sustanciales del proyecto, deberán ser consultados y aprobados por el supervisor.

- Acorde a las obligaciones del contratista se realiza verificación del suministro de los alimentos descritos de la siguiente manera, de la SEMANA 5-9 constatando por parte del coordinador y supervisor, como novedad se presentaron cambios en el suministro de alimentos, debido a que algunos fueron enviados en cantidades mayores a las requeridas, generando que llegaran en mal estado, sin embargos se notifico oportunamente al proveedor el cual subsano inmediatamente las dificultades en algunos productos enviados, acorde al listado enviado los productos suministrados para el periodo fueron los siguientes:

CODIGO	ARTICULOS	REF	CANTIDAD TOTAL A 5 SEMANAS	SEM 5	SEM6	SEM7	SEM8	SEM9
50111513	CARNE DE CERDO ENTERA	KILO	45	9	9	9	9	9
50111513	CARNE DE PIERNA RES ENTERA	KILO	45	9	9	9	9	9
50111513	CARNE DESMECHAR	KILO	45	9	9	9	9	9
50112010	PECHUGA DE POLLO	KILO	45	9	9	9	9	9
50111517	SOBREBARRIGA	KILO	45	9	9	9	9	9
50403900	AHUYAMA	KILO	15	3	3	3	3	3
50403800	AJOS	LIBRA	5	1	1	1	1	1
50311700	BANANO FRUTA	UNDS	450	90	90	90	90	90
50402200	CEBOLLA HUEVO BLANCA	KILO	30	6	6	6	6	6
50402200	CEBOLLA LARGA	KILO	15	3	3	3	3	3
50404106	CILANTRO	KILO	5	1	1	1	1	1
50307503	MANGO PULPA	KILO	25	4	4	4	4	4
50303700	MARACUYA EN PULPA	KILO	20	4	4	4	4	4
50302000	MORA FRUTA	KILO	20	4	4	4	4	4

50303700	GUAYABA ROSADA	KILO	20	4	4	4	4	4
50415804	HABICHUELA	KILO	15	3	3	3	3	3
50405702	PAPA COMUN	BULTO	4	1	medio	medio	1	1
50405706	PAPA CRIOLLA	KILO	20	4	4	4	4	4
50305100	PAPAYA MELONA FRUTA	KILO	50	10	10	10	10	10
50307024	PEPINO COHOMBRO	KILO	20	4	4	4	4	4
50405601	PIMENTON	KILO	5	1	1	1	1	1
50305027	PLATANO H. VERDE	KILO	50	10	10	10	10	10
50411900	REMOLACHA	KILO	20	4	4	4	4	4
50402300	REPOLLO	KILO	15	3	3	3	3	3
50416427	TOMATE DE ARBOL	KILO	20	4	4	4	4	4
50416427	TOMATE R. COCINA	KILO	40	8	8	8	8	8
50417069	YUCA	KILO	20	4	4	4	4	4
50422500	ZANAHORIA	KILO	45	9	9	9	9	9
50151513	ACEITE FRASCO GARRAFA	3000ML	8	2	1	2	1	2
50221300	AREPAS	UNIDAD	450	90	90	90	90	90
50192601	ARROZ	ARROBAS	10	2	2	2	2	2
50192400	PANELITAS DE LECHE	UNDS	450	90	90	90	90	90
50161500	CHOCOLATE LIGHT INSTANTANEO	200 GRAMOS	10	2	2	2	2	2
50201709	CAFÉ INSTANTANEO FRASCO	170 GRS	5	1	1	1	1	1
50171500	CANELA EN POLVO BS	11 GRS	5	1	1	1	1	1
50307008	COCO RALLADO BOLSA	250 GRS	5	1	1	1	1	1
50171902	COLOR	LIBRA	5	1	1	1	1	1
50192902	ESPAGUETIS	LIBRA	40	8	8	8	8	8
50401800	FRIJOL	KILO	20	4	4	4	4	4
	GALLETAS SORBETOS	UNIDAD	900	180	180	180	180	180
50181905	GALLETAS RONDALLA	UNIDAD	450	90	90	90	90	90
50192405	GELATINA X 35 GR	CAJA X4	30	6	6	6	6	6
50131600	HUEVOS	UNIDAD	900	180	180	180	180	180
50111519	JAMON PAQ.	450 GR	25	5	5	5	5	5
50131701	LECHE ENTERA BOLSA PQ X 6 UNIDADES	BOLSA DE 6 X 900 ML	25	5	5	5	5	5
50131704	LECHE EN POLVO	500 GR	5	1	1	1	1	1
50404500	ARVEJA	KILO	15	3	3	3	3	3
50171552	RICOSTILLA	CAJA X48	5	1	1	1	1	1
50131700	MANTEQUILLA CAJA	KILO	5	1	1	1	1	1
50171832	MAYONESA/FRUKO	500 GR	5	1	1	1	1	1
50403200	MAZAMORRA	LIBRA	30	6	6	6	6	6

50181901	PAN ARTESANAL FRESCO	UNDS	450	90	90	90	90	90
50181900	PAN TAJADO PQTE.	450 GRS	45	9	9	9	9	9
50161509	PANELA X PACA	PACA X 24 ATADOS	6	1,5	1,5	0	1,5	1,5
50161509	AZUCAR	KILO	25	5	5	5	5	5
50192902	PASTICAS PARA SOPA	LIBRA	30	6	6	6	6	6
50131802	QUESO DOBLE CREMA	500 GR	25	5	5	5	5	5
50171902	SAL	LIBRA	20	4	4	4	4	4
50193105	CREMA DE LECHE	KILO	5	1	1	1	1	1
50171707	VINAGRETA	LITRO	5	1	1	1	1	1
50221102	MAIZENA	KILO	10	2	2	2	2	2
50131704	GALLETAS SALTIN PQ	5 XTACO	15	3	3	3	3	3
50131800	QUESO CUAJADA (BLOQUE)	500 GRS	50	10	10	10	10	10
50171500	YOGUR BOLSA	UNDS	450	90	90	90	90	90

1. La constancia de listados de asistencia de entrega diaria de alimentos en caliente/ ración preparada reposan tanto en soporte fotográfico como la constancia de recibido por cada uno de los adultos mayores en el archivo digital de la Dirección Local de Salud centro vida suministro alimentación y en el archivo físico de las instalaciones del centro vida
- Se adjunta Link de consulta del registro fotográfico de entrega y listados de asistencia.
- https://drive.google.com/drive/folders/1I_ZQ34fTQ3leda8RaVISWqkV2Eq4NJ57
- Como parte integral del informe de supervisión se adjuntan las 5 actas de entrega y suministro de alimentos con recibo a satisfacción por parte del coordinador.

	FORMATO	FQ-DF-AEF
	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS	Versión: 01 Fecha: 11/05/2023 Página 1 de 3

Fecha: Marzo 07 de 2025.
Nombre de quien recibe: PAULA ANDREA OSPINA
Cedula de Quien recibe: 1.057.786.366
Entidad que representa: Alcaldía Municipal de Manzanares Caldas
Cargo: Coordinadora Ancianato

En cumplimiento del contrato **IPMC-008-2025**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCADO Y TIPO REFRIGERIO PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DIA QUE ASISTEN A LA MODALIDAD PRESENCIAL**. Se efectúa la entrega de los siguientes elementos:

REMISIÓN PEDIDO SEMANA 5.

No.	ARTICULO	REF	VALOR UNITARIO CTO	CANT. PED 5	VALOR TOTAL PED 5 ALCALDIA
1	CARNE DE CERDO ENTERA	KILO	\$ 24.159	9	\$ 217.431
2	CARNE DE PIERNA RES ENTERA	KILO	\$ 24.159	9	\$ 217.431
3	CARNE DESMECHAR	KILO	\$ 24.159	9	\$ 217.431
4	PECHUGA DE POLLO	KILO	\$ 19.993	9	\$ 179.937
5	SOBREBARRIGA	KILO	\$ 21.659	9	\$ 194.931
SUBTOTAL					\$ 1.027.161
No.	ARTICULO	REF	VALOR UNITARIO CTO	CANT. PED 5	VALOR TOTAL PED 5 ALCALDIA
1	AHUYAMA	KILO	\$ 4.998	3	\$ 14.994
2	AJOS	LIBRA	\$ 12.496	1	\$ 12.496
3	BANANO FRUTA	UNDS	\$ 292	90	\$ 26.280
4	CEBOLLA HUEVO BLANCA	KILO	\$ 8.331	6	\$ 49.986
5	CEBOLLA LARGA	KILO	\$ 8.331	3	\$ 24.993
6	CILANTRO	KILO	\$ 6.664	1	\$ 6.664
7	MANGO PULPA	KILO	\$ 8.331	4	\$ 33.324
8	MARACUYA EN PULPA	KILO	\$ 8.331	4	\$ 33.324

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Valor total del contrato	\$31.078.667,50	
Primera cuota (equivalente a 4 semanas de suministro)		\$ 13.775.068,50
Segunda y última cuota (equivalente a 5 semanas de suministro)		\$ 17.303.599
SALDO EJECUTADO		\$ 31.078.667,50
SALDO POR EJECUTAR		\$ 0



JENIFFER CASTRO CASTAÑEDA

Supervisor





CENTRO VIDA

